

del Informe con la justificación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 2008.—El Presidente, Aureo Cutillas Cobiella.—El Secretario, Francisco Menéndez García-Talavera.—10.967.

CONSTRUCCIONES LUBON, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 104/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Youssef Hourane contra Construcciones Lubon, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 19 febrero 2008 por el que se declara a Construcciones Lubon, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.468,7 euros de principal, más 1.814 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4.—9.991.

CONSULTORÍA Y SERVICIOS JB 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTRUCTURAS FINANCIERAS COLÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», y de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», de «Estructuras Financieras Colón, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Consultoría y Servicios JB 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Francisco Javier Orbeago Gárate, Administrador único Consultoría y Servicios JB 2000, S.L. y María Victoria Ugartetxea Irigoien, Administradora única, Estructuras Financieras Colón, S.L.—10.630. 2.ª 4-3-2008

CUDMAN OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Angeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 210/2006 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ahmed Fifi contra

Fogasa y Cudman Obras y Servicios, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Cudman Obras y Servicios S.L., en situación de Insolvencia por importe de 2407, 24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Angeles Trell San Martín.—10.016.

CVC STRATEGIES AND INVEST, S. L. (Sociedad absorbente)

CVC SECURITY GLASS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de socios de la compañía mercantil «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada» y por las decisiones adoptadas por el socio único de la compañía mercantil «CVC Security Glass, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», ejerciendo las competencias propias de la Junta general, el día 21 de febrero de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda, por la primera, que ostenta la condición de socio al 100 por 100, de la sociedad absorbida, y por tanto, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbida, por ser de aplicación el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2007, fecha coincidente con los Balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2008, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, en su caso, y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Pradera Rivero.—10.057. 2.ª 4-3-2008

DISTRIBUIDORA MAGALLANES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2008, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en la Notaría de don José Manuel García Collantes, sita en la calle Alcalá, 87, de Madrid en primera convocatoria, a las diez horas del día 7 de abril, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de todas las reservas que figuran en el último Balance aprobado a la compensación de pérdidas.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas las actuales acciones con la finalidad exclusiva de compensar pérdidas y, simultáneamente, aumento del capital social hasta una cifra máxima de 1.750.000 euros mediante compensación de créditos o mediante aportaciones dinerarias.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y renovación de cargos.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales (Administrador único).

Séptimo.—Traslado del domicilio social a Fuenlabrada, avd. Cantuela, 4, nave 30, 28947 Fuenlabrada Madrid.

El acta de la Junta será levantada por el Notario en cuyo despacho va a celebrarse.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la Junta, del texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas y de la certificación de los Auditores.

Madrid, 28 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Asunción Saez Mochón.—10.927.

DOMSA INVERSIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 60/07 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Alexander Kuzmin contra Domsa Inversions, S. L., y Fogasa, se ha dictado, en el día de la fecha, Auto, por el que se declara al ejecutado Domsa Inversions, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 8.639,75 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, Ángeles Trell San Martín.—9.950.

DRIDI ISSAM BEN MOHAMED NACEUR

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 132/07 seguida contra el deudor Dridi Issam Ben Mohamed Naceur, se ha dictado el 21 de febrero de 2008 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 918,47 euros mas un 10% por mora en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.—9.979.

ECOPRODUCTOS DE CASTILLA- LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en la avenida Alberto Alcocer,

n.º 10, piso 3.º B de Madrid, en primera convocatoria, el día 8 de abril de 2008, a las 12 horas y a la misma hora y en el mismo lugar el día 9 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada en el ejercicio 2007 por el Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Otorgamiento de facultades.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad, que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Ángeles Sánchez de León Fernández Alfaro.—11.342.

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES BIO ACTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1260/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Francisco Coll Saracho y Francesc Griño Díaz, contra Edificaciones y Construcciones Bio Activas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2008 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.010,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—10.018.

ELECTRICIDAD J. RODRÍGUEZ NÚÑEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 108/2007, dimanante de autos número 268/07, a instancia de Antonio Rodríguez Bueno contra Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/02/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Electricidad J. Rodríguez Núñez, Sociedad Limitada, con CIF B-41762360, en situación de insolvencia por importe de 62.226,84 euros de principal, más la cantidad de 12.445,36 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de febrero de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.004.

ESPAFI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en la Junta general universal de accionistas, con carácter de extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, se procedió a la reducción del capital social de la compañía en un millón ciento diez mil euros, mediante la adquisición y subsiguiente amortización de 9.250 acciones números 36.383 al 45.632 ambos inclusive a razón de 120 euros/acción, con devolución del importe resultante al accionista, quedando establecido el capital social en cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros y en consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Ricardo Espinosa Peracaula, Administrador.—10.950.

EXCELENCE DISEÑO IDEAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1176/05, Ejecución 106/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ryszard Lesiczka contra la empresa Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 11 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado Excelence Diseño Ideas y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 759 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—9.955.

EXTREM ELECTRIC CATALONIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Florentino Alonso Gordo, Óscar Bellaubi Miró, M.ª Ángeles Beltrán Torqa, Jesús Blesa Pastor, Susana Cabezas González, Concepción Gómez Bonlloc, Emerita Martín Martín, Montserrat Padulles Giribet, Manuel Peralta Rodríguez, Javier Porta Cajigos, Mercedes Porta Perelló, Gregorio Ramos Rubio, Dolores Salvador Fernández, M.ª Carmen Sánchez García, Martina Sánchez Giménez y Saturnino Sánchez Lázaro, contra la empresa Extrem Electric Catalonia, S. L., con CIF número B-43503069, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 25-01-08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 103.543,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—9.900.

FERTIRECOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1042/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguido a instancia de Mohamed Said Bensar, contra Fertirecor, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2008, por el que se declara a Fertirecor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 12.490,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—10.072.

FOLERMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 8 de enero de 2008, recaída en los Autos 473/06, expediente de Ejecución 52/07, ha sido declarada en situación de insolvencia, con carácter provisional, la empresa Folermo, Sociedad Limitada, por un importe de 3127.83 euros de principal más 800 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—9.984.

GALESNAVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/06 y acumulada, a instancia de don Jesús Noya Raña y Otros, contra la ejecutada Galesnave, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 21 de febrero de 2008, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galesnave, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 28.139,07 euros de principal más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora (ejc. 136/06), más 95,52 euros en concepto de intereses de mora (ejc. 16/07), más 2.815,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—9.948.

GALESNAVE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 40/07, a instancia de Jesús Noya Raña contra Galesnave, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 18.02.08 en sentido de declarar al ejecutado Galesnave, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.052,88 euros en concepto de principal y 505,28 euros en concepto de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.